



**RENDICIÓN DE  
CUENTAS 2019  
CONCEJALA SOLEDAD BENÍTEZ**

## ÍNDICE

Mensaje a la ciudadanía .....	2
Marco Legal .....	3
Atribuciones del Concejo Metropolitano establecidas en el Artículo 87, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y ejercidas en el período .....	8
Atribuciones de los Concejales Metropolitanos establecidas en el Artículo 88, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y ejercidas en el período .....	9
Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal .....	9
Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal .....	10
Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal .....	14
Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley .....	33
Ejecución del plan de campaña .....	36
Conclusión .....	39

## **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019**

**MG. SOLEDAD BENÍTEZ**

### **CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

#### ***Mensaje a la ciudadanía***

Es para mí un honor poder servirles a ustedes, vecinas y vecinos de Quito, desde la concejalía que me han encomendado. El trabajo se ha focalizado priorizando las demandas realizadas por ustedes, orientadas a garantizar los derechos del buen vivir y los principios constitucionales con énfasis en el derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna; y la defensa a un disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos bajo los principios de la justicia social.

La tarea no fue sencilla, una nueva gestión en el ejecutivo municipal tuvo avances y retrocesos en materia de derechos a la ciudad por cambios constantes en sus funcionarios. Esto ha ocasionado demoras en la ejecución de la política pública. No me quedé de brazos cruzados ante esta situación, sé que las necesidades son urgentes y que detrás de toda necesidad hay un derecho. Por eso no me cansé de solicitar acciones urgentes al Alcalde para solucionar los problemas que aquejan a los más humildes de nuestra ciudad.

Como resultado de estas acciones, logré reactivar el proceso de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social desde la Presidencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial, trabajé en la Comisión de Hábitat y Vivienda para garantizar el acceso a la vivienda de interés social, remarqué la necesidad de tener un presupuesto municipal orientado a quienes más lo necesitan desde la Comisión de Presupuesto, y puse en evidencia la necesidad de que el Estatuto Autonómico del Distrito Metropolitano de Quito sea construido de forma colaborativa con todas y todos ustedes. A este trabajo desde las comisiones,

se suman acciones de fiscalización a la gestión municipal y de empresas municipales, así como iniciativas legislativas que presenté para garantizar derechos.

Esto ha sido posible gracias a ustedes vecinas y vecinos. Mi despacho siempre tuvo las puertas abiertas para recibirles y escucharles. De ustedes he recibido la motivación y la orientación para que mi trabajo de legislar y fiscalizar esté siempre donde debe estar: del lado de quienes menos tienen, de aquellos que han sido históricamente excluidos del desarrollo y de aquellos cuyas voces no están en la televisión ni en los periódicos. Mi lucha fue y será siempre por ustedes, así como mi agradecimiento y admiración porque nunca se han dado por vencidos en su lucha. Siempre contarán conmigo como su compañera.

A continuación podrán ver con mayor detalle todas las acciones emprendidas por mí en este primer período de trabajo desde el 14 mayo al 31 de diciembre de 2019, siguiendo los lineamientos de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

### **Marco Legal**

<b>Constitución de la República</b>	Artículo 95 de la Constitución de la República que establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.
	Artículo 100, numeral 4 de la Constitución de la República que señala que la participación en

	<p>los niveles de gobierno se ejerce para: “...fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.”</p>
	<p>Artículo 204 de la Constitución de la República que determina: “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”.</p>
	<p>Artículo 208, numeral 2 de la Constitución de la República que indica que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.”</p>
<p><b>Ley Orgánica de Participación Ciudadana</b></p>	<p>Artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.</p>
	<p>Artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que define a la rendición de cuentas como: “... un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.</p>

	<p>Artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que se refiere a los sujetos obligados a rendir cuentas al señalar: “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.</p> <p>En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”</p>
	<p>Artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que enumera los objetivos de la rendición de cuentas: “1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.”</p>
	<p>Artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que sobre la obligatoriedad de rendir cuentas prescribe: “Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 3 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.”</p>

	<p>Artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, señala: “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”</p>
	<p>Artículo 96 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que sobre el libre acceso a la información pública indica: “El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceder libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.”</p>
	<p>Artículo 98 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que sobre la transparencia de la administración pública, determina: “Los actos de la administración pública están sujetos a los principios de transparencia y publicidad. Las servidoras y los servidores públicos son responsables de sus acciones y omisiones durante el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y la ley”.</p>
<p><b>Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social</b></p>	<p>Artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que sobre los sujetos obligados a rendir cuentas, preceptúa: “Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.</p> <p>En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso</p>

	<p>de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”</p>
<p><b>Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización</b></p>	<p>Artículo 3, literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que sobre la participación ciudadana prescribe: “La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley”.</p> <p>Artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establece como atribuciones de los concejales: “Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal; b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.”</p>

*Atribuciones del Concejo Metropolitano establecidas en el Artículo 87, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y ejercidas en el período*

- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.
- Regular, mediante ordenanzas, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor.
- Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute.
- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.
- Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.
- Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal.
- Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código.
- Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal; para lo cual se deberá tener en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre el alcalde o alcaldesa y el vicealcalde o vicealcaldesa.
- Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa.
- Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural

existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa.

- Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.
- Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados.
- Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.
- Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales.
- Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial.

### ***Atribuciones de los Concejales Metropolitanos establecidas en el Artículo 88, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y ejercidas en el período***

- Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal.
- Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal.
- Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

### ***Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal***

Desde el 14 de mayo al 31 de diciembre de 2019 se realizaron 52 sesiones del Concejo Metropolitano de Quito: 1 inaugural, 41 ordinarias, 7 extraordinarias y 3 conmemorativas. De estas sesiones asistí a 40 , y mi alterno asistió a 9. El resultado de estas sesiones fue de 51 ordenanzas aprobadas, 83 resoluciones, 1 acuerdo y 25 actas.

*Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal*

En el Concejo Metropolitano se aprobaron 40 ordenanzas relacionadas con la regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado de Interés Social presentadas por mí:

- [ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 0047, SANCIONADA EL 26 DE FEBRERO DE 2015, QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN RAFAEL DE ALUGULLÁ" ETAPA III, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS](#)
- [ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NÚMERO 391091 SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LOS GIRASOLES", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS](#)
- [ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 0527, SANCIONADA EL 21 DE FEBRERO DE 2014, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "COMITÉ CENTRAL PROMEJORAS DEL BARRIO BELLAVISTA CUARTA ETAPA" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS](#)
- [ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS 609764 / 609765 / 609766 / 609767 / 609768 / 609770 / 609771 / 609772 SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA DOLOROSA DE GUAMANÍ ALTO" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS](#)
- [ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 654133 SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "DÍAZ", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.](#)
- [ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS No. 243680 Y 647880 SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS EL BARRIO "SAN MIGUEL DE AMAGASI" ETAPA VII, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.](#)
- [ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO 5133277 SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN JAVIER", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.](#)

- [ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO 5017839 SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SANTA MARÍA DEL SUR" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS](#)
- [ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 5013084 SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "VALLE DE SAN JUAN TERCERA ETAPA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS](#)
- [ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS NÚMEROS 5784265 y 5784267 SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "EL REY", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS](#)
- [ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS 397730 Y 353546 SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA LUZ", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS](#)
- [ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS 658835 / 165229 SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN MARCELO 1", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS](#)
- [ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS 614004 / 597242 SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA CONCORDIA NRO. UNO", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS](#)
- [ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO 174700 SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SANTA MARTHA ALTA DE CHILLOGALLO" \(ETAPA 4\) A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS](#)
- [ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NÚMERO 249083 SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO "MIRADOR EL CÓNDOR", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS](#)
- [ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 5549900 SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "PARAÍSO DE SAN JUAN DE CALDERÓN", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS](#)
- [ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No.](#)

5206763 SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SANTA TERESITA PRIMERA ETAPA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

- ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 0262, SANCIONADA EL 28 DE JUNIO DE 2012, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DENOMINADOS COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO NUEVA GENERACIÓN; Y, COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO NIÑO JESÚS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CELIO PEDRO HOYOS JIMÉNEZ Y OTROS
- ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LAS PALMERAS" III ETAPA
- ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "HABAS CORRAL".
- ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA CONCORDIA NRO. DOS"
- ORD-047-2019-AHC-SAN FRANCISCO TOLA GRANDE-SECTOR EL CARRIZAL-REFORMATORIA ORD-369-2013.pdf
- ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 0369, SANCIONADA EL 13 DE MARZO DE 2013, QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN FRANCISCO DE LA TOLA GRANDE, SECTOR EL CARRIZAL"
- ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL PROCESO DE REGULARIZACION INTEGRAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ BARRIAL DEL BARRIO "LA PULIDA ALTA".
- ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA COCHA PASAJE LOJA"
- ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "PORTAL VEGA TROYA"
- ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "FEDERICO PÉREZ INTRIAGO".RIZACIÓN-AHC.PDF

- [ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LA DOLOROSA 2 ETAPA 2"](#)
- [ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO PASAJE LOS ROSALES, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.](#)
- [ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO PASAJE LOS ROSALES, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.](#)
- [ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "VICTORIA DEL BUEN VIVIR".](#)
- [ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "VICTORIA DEL BUEN VIVIR".](#)
- [ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SECTOR MORA"](#)
- [ORD-057-2019-AHC-COLINAS DE CRUZ PAMBA PROCESO INTEGRAL REGULARIZACION.PDF](#)
- [ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "EL REDIN 2"](#)
- [ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO "EL CENTRO".](#)
- [ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO CHICHE "SECTOR MENDOZA"](#)
- [ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN VICENTE"](#)
- [ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO BOSQUE IV "TERCERA ETAPA".](#)

- [ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LOMAS DE SANTA FAZ".](#)

Adicionalmente desarrollé y presenté dos iniciativas parlamentarias:

- ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS LÍNEAS DE POLÍTICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE GÉNERO Y ÉTNICO-CULTURAL DEL PUEBLO AFROECUATORIANO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
- ORDENANZA QUE IMPULSA, PROMUEVE E INCORPORA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO, ÉNFASIS MUJERES, EN LAS POLÍTICAS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal*

ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
FECHA	TEMAS TRATADOS
2019-05-20	Sesión Inaugural
2019-05-31	<p><b>Discusión y primer debate</b> sobre los siguientes Proyectos de Ordenanzas de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados; y, resolución al respecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "BARRIO BOSQUE IV", Tercera Etapa parroquia Calderón (expediente 2018-155489);</li> <li>● Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "LOS NOGALES", parroquia Quitumbe (expediente 2018-181542);</li> </ul>

- Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "MIRAVALLE CAMINO DE LOS INCAS 2 Y 3 ETAPA", parroquia La Argelia (expediente 2016-586957);
- Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "SAN JUAN DE CONOCOTO SECTOR MORA", parroquia Conocoto (expediente 2018-2018-188181); y,
- Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "SAN VICENTE", parroquia Yaruquí (expediente 2018-188162).

**Discusión y segundo debate** sobre los siguientes Proyectos de Ordenanzas de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados; y, resolución al respecto

- Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "SAN ANDRÉS DE CONOCOTO II ETAPA", parroquia Conocoto (expediente 2018-326);
- Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio "SAN JOSE MZ 5", parroquia de Pomasqui. (expediente 2015-210755);
- Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado comité Pro Mejoras "SAN MIGUEL DE BELLAVISTA" parroquia Calderón (expediente 017-142083);
- Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Cooperativa de Vivienda Rural "RANCHO LOS PINOS" en liquidación, parroquia Quitumbe (expediente 2017-041755);
- Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité del Barrio "BALCON QUITEÑO", parroquia San Juan (expediente 2016-586592);
- Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social

	<p>denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "SAN MIGUEL DE AMAGASI" Etapa II, parroquia San Isidro del Inca (expediente 2018-117428);</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "SANTA TERESITA - SEGUNDA ETAPA", parroquia Calderón (expediente 2016113124); y,</li> <li>● Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "LA CRUZ DE PUEMBO", parroquia Puembo (expediente 2016-586809).</li> </ul>
2019-07-05	<p>Conocimiento y resolución respecto del Oficio No. SGC-0044 del 30 de Mayo de 2019, dirigido a la Presidenta de la Comisión referente a las observaciones del primer debate de la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio 5001724 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado "Las Palmeras" III etapa, a favor de sus copropietarios.</p> <p>Solicitud de la información con relación al universo de barrios a ser regularizados, su planificación en el marco de la normativa vigente, criterios de priorización y su planificación a corto, mediano y largo plazo; resolución al respecto.</p>
2019-07-12	<p><b>Discusión para primer debate</b> sobre los siguientes Proyectos de Ordenanzas de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados; y, resolución al respecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "LA PULIDA ALTA", Etapa III, parroquia Cochapamba (expediente 2018-194595).</li> <li>● Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "HABAS CORRAL",</li> </ul>

	<p>parroquia Cochapamba (expediente 2018-194596).</p> <p>Resolución sobre los acuerdos de la mesa de trabajo del día 12 de junio de 2019 respecto del Barrio "Jaime Ernesto".</p> <p>Conocer los avances de los acuerdos de la mesa de trabajo del día 8 de julio de 2019 y resolución sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La metodología de trabajo para regularización de barrios por parte de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.</li> <li>● El censo del universo de barrios por regularizar y planificación al respecto.</li> </ul>
2019-07-26	<p>Conocimiento y aprobación de las actas de sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial de fechas: 20 de mayo de 2019; 31 de mayo de 2019; 05 de julio de 2019; y, 12 de julio de 2019 y resolución al respecto.</p> <p>Conocimiento de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Trabajo de la Comisión del día 18 de julio de 2019. Presentación del cronograma de avance por parte de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y resolución al respecto.</p> <p>Solicitud de información respecto del plan de trabajo a implementarse por la Unidad Especial Regula Tu Barrio, respecto de los barrios que se encuentran en proceso de expropiación especial.</p> <p>Presentación de las ordenanzas para el segundo debate con las observaciones acogidas del primer debate con el formato de matriz consensuado de los barrios "Palmeras Etapa III" y "Habas Corral" por parte de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, y resolución al respecto.</p> <p>Conocimiento de los oficios SGC-2019-0454 y el SGC-2019-0455 referentes al cambio de zonificación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social "Tanlahua" y "Vista hermosa de Checa". 6. Conocimiento del oficio SGC-2019-0615</p>

	<p>referente a la resolución de la Comisión de Uso de Suelo para la regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social.</p>
<p>2019-08-16</p>	<p>Exposición del cronograma de priorización de barrios por la Unidad Especial Regula Tu Barrio, que surge de aplicar la Resolución C037-2019, y; resolución al respecto.</p> <p>Exposición de la Unidad Especial Regula Tu Barrio sobre el avance del cronograma propuesto a la fecha, que incluye los siguientes barrios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. San Miguel de Amagásí, Etapa VI.</li> <li>b. La Concordia 2.</li> <li>c. Portal Vega de Troya.</li> <li>d. Victoria del Buen Vivir.</li> </ol> <p>Resolución al respecto.</p> <p>Conocimiento de la propuesta de modificación a la resolución C037-2019 por parte de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, y resolución al respecto.</p>
<p>2019-09-06</p>	<p>Conocimiento y resolución al respecto de los expedientes para primer debate de los siguientes Proyectos de Ordenanzas de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● "La Concordia 2"</li> <li>● "Victoria del Buen Vivir"</li> <li>● "San Francisco de la Tola Grande"</li> <li>● "Jardines Altos del Condado"</li> <li>● "La Pulida Alta"</li> </ul> <p>Conocimiento y resolución al respecto de los expedientes para segundo debate de los siguientes Proyectos de Ordenanzas de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● "Portal Vega Troya"</li> <li>● "La Esperanza"</li> </ul> <p>Discusión para segundo debate y resolución al respecto del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● "La Cocha Pasaje Loja"</li> </ul>

<p>2019-09-13</p>	<p>Conocimiento y resolución al respecto de los expedientes para primer debate de los siguientes Proyectos de Ordenanzas de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● “Jardines Altos del Condado”</li> <li>● “La Pulida Alta”</li> </ul> <p>Conocimiento y resolución al respecto de los expedientes para segundo debate de los siguientes Proyectos de Ordenanzas de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● “Portal Vega Troya”</li> <li>● “La Esperanza”</li> </ul> <p>Discusión para segundo debate y resolución al respecto del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● "La Cocha Pasaje Loja"</li> </ul>
<p>2019-09-20</p>	<p>Aprobación de las actas de las sesiones No. 006, 007 y 008 de la Comisión de Ordenamiento Territorial.</p> <p>Conocimiento y resolución al respecto de los expedientes para primer debate de los siguientes proyectos de ordenanzas de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● “Victoria del Buen Vivir”</li> <li>● “Villa Vega III”</li> <li>● “El Centro”</li> <li>● “Pasaje los rosales”</li> <li>● “San Juan de Conocoto Sector Mora”</li> <li>● “Colinas de Cruz Pamba”</li> </ul> <p>Discusión para primer debate y resolución al respecto, de los siguientes asentamientos humanos de hecho y consolidados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● “Mirador de Bellavista”</li> <li>● “Aida León”</li> </ul> <p>Discusión para segundo debate y resolución al respecto, de los siguientes asentamientos humanos de hecho y consolidados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● “Federico Pérez Intrigo”</li> <li>● “Dolorosa 2 Etapa 2”</li> </ul>

	<p>Exposición de la Unidad Especial Regula Tu Barrio sobre el estado de los expedientes que han presentado problemas en su presentación y causan alteraciones del cronograma previsto.</p>
<p>2019-10-18</p>	<p>Comisión General para recibir a: • Concejal Orlando Núñez quien junto a representantes de los barrios "Santa Rosa Sector Margaritas" y "Unión de Barrios de San Isidro de Guamaní". Solicitado por oficio No. GADDMQ-DC-OTNA-2019-0001-0. • Representantes de la Cooperativa de Vivienda Ferroviaria 28 de Noviembre. Solicitado por oficio No. GADDMQ-DC-SMGI-2019-0189. • Representantes del "Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Jardines de San Carlos". Solicitado por oficio No. GADDMQ-DC-SMGI-2019-0211</p> <p>Discusión para primer debate y resolución al respecto, del siguiente barrio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● "Aida León"</li> </ul> <p>Conocimiento de los expedientes para primer debate de los siguientes Proyectos de Ordenanzas de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados; y, resolución al respecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● "Lomas de Santa Faz"</li> <li>● "El Chiche Sector Mendoza"</li> <li>● "El Bosque IV Tercera Etapa"</li> <li>● "San Vicente de Yaruquí"</li> </ul> <p>Discusión para segundo debate y resolución al respecto, del siguiente barrio: • "El Redín 2"</p>
<p>2019-11-22</p>	<p>Conocimiento de la Comisión y resolución al respecto del siguiente Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado: • "LOMAS DE SANTA FAZ"</p> <p>Conocimiento de los expedientes para primer debate de los siguientes Proyectos de Ordenanzas de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados; y, resolución al respecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● "EL CENTRO"</li> <li>● "EL CHICHE SECTOR MENDOZA"</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● "SAN VICENTE"</li> <li>● "EL BOSQUE IV TERCERA ETAPA"</li> </ul> <p>Conocimiento de los expedientes para segundo debate de los siguientes Proyectos de Ordenanzas de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados; y, resolución al respecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● "SAN JUAN DE CONOCOTO SECTOR MORA"</li> <li>● "COLINAS DE CRUZ PAMBA"</li> <li>● "EL REDIN 2"</li> </ul>
2019-11-29	<p>Comisión general para recibir a: 2. 1. Sr. Leonardo Wilfredo Morejón Guizado quien solicita exponer problemas de orden técnico para regularizar el Barrio "Bella María". 2. Sr. Segundo Jaime Cadena quien solicita la baja del trámite de regularización para "Jambelí del Barrio Naval Guayllabamba".</p> <p>Conocimiento de los expedientes para primer debate de los siguientes Proyectos de Ordenanzas de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados; y, resolución al respecto (cuentan con Informe de Comisión).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● "EL CENTRO"</li> <li>● "EL CHICHE SECTOR MENDOZA"</li> <li>● "SAN VICENTE"</li> <li>● "EL BOSQUE IV TERCERA ETAPA"</li> </ul> <p>Discusión para segundo debate y resolución al respecto de los siguientes Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados (no cuentan con Informe de Comisión).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● "SAN JUAN DE CONOCOTO SECTOR MORA"</li> <li>● "COLINAS DE CRUZ PAMBA"</li> <li>● "EL REDIN 2"</li> </ul> <p>Discusión para primer debate y resolución al respecto, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado (no cuenta con Informe de Comisión):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● "LOMAS DE SANTA FAZ"</li> </ul> <p>Conocimiento de los temas tratados en la Mesa de Trabajo realizada a continuación de la</p>

	<p>suspensión de la Sesión No. 11 de la Comisión de Ordenamiento Territorial motivada en los oficios GADDMQ-DC-OTNA-2019-0001-0, GADDMQ-DCSMGI-2019-0189 y GADDMQ-DC-SMGI-2019-0211.</p>
<p>2019-12-09</p>	<p>Conocimiento de los expedientes para primer debate de los siguientes Proyectos de Ordenanzas de Regularización Integral de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados; y, resolución al respecto (cuentan con Informe de Comisión).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Girasoles del Sur</li> <li>• Barrio “13 de noviembre”</li> <li>• Chaupi Molino III</li> </ul> <p>Discusión para primer debate y resolución al respecto, de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados (no cuenta con Informe de Comisión):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Aida León</li> <li>● Mirador de Bellavista</li> <li>● Reforma Ordenanza Comité Pro Mejoras “Bella María”</li> <li>● Reforma Ordenanza Comité Pro Mejoras del Barrio “18 de septiembre”</li> <li>● Vista Hermosa de Checa</li> <li>● Santa Calara de Pomasqui Segunda Etapa</li> <li>● Santa Anita de Calderón Primera Etapa</li> <li>● Caspigasí del Carmen Etapa III</li> <li>● Santa Cecilia</li> </ul> <p>Informe de la Secretaría General de Coordinación Territorial y la Unidad Especial Regula Tú Barrio sobre el estado de situación actualizado, de los barrios sujetos a expropiación especial, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Estado de actualización de los informes de riesgo</li> <li>● Trazados viales</li> </ul> <p>Resolución al respecto.</p>

VIVIENDA Y HÁBITAT	
FECHA	TEMAS TRATADOS
2019-06-06	<p>Conocimiento por parte de la secretaría general sobre los procesos pendientes de la comisión de vivienda y hábitat.</p> <p>Presentación de informe de gestión por parte del Arq. Jacobo Herdoiza ex Secretario de Vivienda y Hábitat con respecto a los proyectos de vivienda de la comisión.</p>
2019-06-27	<p>Presentación de un informe pormenorizado de políticas y proyectos de vivienda ejecutados en la administración anterior y los que se encuentren pendientes por parte del Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda.</p> <p>Presentación de informe de gestión pormenorizado por parte del ex gerente de la Empresa Metropolitana Pública de Vivienda y Hábitat, respecto a los proyectos de vivienda existente y pendiente de la gestión 2014 hasta la fecha.</p>
2019-07-04	<p>Presentación de un informe pormenorizado de políticas y proyectos de vivienda ejecutados en la administración anterior y los que se encuentran pendientes por parte del Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda.</p> <p>Presentación de informe de gestión pormenorizado por parte del Ex Gerente de la Empresa Metropolitana Pública de Vivienda y Hábitat, respecto a los proyectos de vivienda existente y pendientes de la gestión 2014 hasta la fecha.</p>
2019-07-18	<p>Presentación de un informe pormenorizado de gestión y procesos pendientes por parte del Ex Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda.</p> <p>Presentación de un informe pormenorizado de diagnóstico sobre los programas realizados, el análisis situacional, el análisis de la demanda de los programas de vivienda de interés social presentados, y los procesos pendientes por</p>

	<p>parte del ex Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda hasta la fecha.</p> <p>Presentación de un informe pormenorizado de gestión y procesos pendientes por parte del Ex Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.</p> <p>Presentación de un informe pormenorizado del análisis situacional el análisis de la demanda de los programas de vivienda de interés social presentado y los procesos pendientes por parte de Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.</p> <p>Varios.</p>
2019-07-25	<p>Presentación de un informe pormenorizado de gestión y procesos pendientes por parte del Ex Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda; y de un informe pormenorizado del análisis situacional, el análisis de la demanda de los programas de vivienda de interés social presentado, y los procesos pendientes por parte del Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.</p> <p>Varios.</p>
2019-08-08	<p>Conocimiento y resolución del informe de la Secretaría de Territorio de Hábitat y Vivienda respecto a las obligaciones y actuación del operador urbano metropolitano en la ejecución de la disposición general cuarta de la Ordenanza Metropolitana No. 352 de 17 de enero de 2013, que contiene el Plan Especial Bicentenario de consolidación del parque de la ciudad y redesarrollo de su entorno urbano.</p>
2019-08-15	<p>Conocimiento y resolución del informe de la Secretaría de Territorio de Hábitat y Vivienda respecto a las obligaciones y actuación del operador urbano metropolitano en la ejecución de la disposición general cuarta de la Ordenanza Metropolitana No. 352 de 17 de enero de 2013, que contiene el Plan Especial Bicentenario de consolidación del parque de la</p>

	<p>ciudad y redesarrollo de su entorno urbano.</p> <p>Varios</p>
2019-08-29	<p>Presentación de un informe pormenorizado del proceso de valorización y financiamiento para la relocalización y reubicación de familias damnificadas y en alto riesgo no mitigable por parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, respecto de los casos que aún no se han resuelto y/o que se encuentran en tratamiento, conforme al Art. IV.8.104 del Código Municipal; y resolución al respecto.</p> <p>Presentación de un informe sobre el avance de obras y situaciones internas del proyecto Ciudad Bicentenario por parte del órgano responsable conforme al Art. 3 de la Ordenanza 0374, sancionada el 22 de marzo de 2013; y resolución respecto.</p> <p>Varios</p>
2019-09-27	<p>Presentación del informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaria de Seguridad sobre el avance del tratamiento del proceso de relocalización y reubicación de familias damnificadas y en alto riesgo no mitigable, solicitado mediante Resolución de Comisión No. 005-CVH-2019; y resolución al respecto.</p> <p>Conocimiento y presentación del informe por parte de los entes señalados mediante Resolución de Comisión No. 003-CVH-2019 sobre la ejecución del proceso de valoración y reubicación de familias damnificadas y en alto riesgo no mitigable; y, resolución al respecto.</p> <p>Conocimiento y presentación del informe por parte de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda solicitado mediante Resolución de Comisión No. 007-CVH-2019 sobre los avances de la aplicación de la política de construcción referente al acceso universal a la vivienda digna para los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito; y resolución al respecto.</p>

2019-11-21	<p>Conocimiento del plan de gestión de ventas y adjudicaciones de las viviendas de interés social e interés público, por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda de cada uno de los proyectos urbanos del Distrito Metropolitano de Quito, y resolución al respecto</p> <p>Varios</p>
2019-11-27	<p>Conocimiento del plan de gestión de ventas y adjudicaciones de las viviendas de interés social e interés público, por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda de cada uno de los proyectos urbanos del Distrito Metropolitano de Quito, y resolución al respecto</p>
2019-12-12	<p>Presentación del informe pormenorizado y detallado, solicitado por la Comisión de Hábitat y Vivienda realizada el 27 de noviembre del 2019, de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda sobre el plan de gestión de ventas y adjudicaciones con tiempos valores y cronograma de ejecución de las viviendas de interés social e interés público y resolución al respecto.</p> <p>Presentación de la Empresa de Hábitat y Vivienda sobre las metas constructivas de vivienda de interés social e interés público y plan de ejecución para el año 2020 y resolución al respecto.</p>
2019-12-19	<p>Presentación de informe de gestión pormenorizado por parte del Ex gerente de la Empresa Metropolitana Pública de Vivienda y Hábitat, respecto a la gestión y ejecución en la venta de viviendas, informe jurídico que contemple la disponibilidad y ejecución presupuestaria 2019, informe legal de la situación actual de los fideicomisos, gestión administrativa de talento humano, por parte del Ex Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, que se realizará en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano.</p>

**PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN**

<b>FECHA</b>	<b>TEMAS TRATADOS</b>
2019-07-11	Conocimiento de informes y continuación del análisis del proyecto de ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020, puesto en conocimiento de la Presidencia de la Comisión mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1777-O de fecha 23 de octubre de 2019;
2019-07-25	Conocimiento del proyecto de ordenanza metropolitana reformativa a la Ordenanza Nro. 001 sancionada el 29 de marzo del 2019, capítulo iv del título iv del libro tercero del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, "De las tasas por servicios administrativos que presta la Municipalidad"; y,  Conocimiento del proyecto de ordenanza que aprueba el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2019.
2019-08-02	Continuación del tratamiento del proyecto de ordenanza que aprueba el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2019; y resolución al respecto.
2019-08-28	Conocimiento del Proyecto de Ordenanza que aprueba el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2019, puesto en conocimiento de la Presidencia de la Comisión mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1057-0 de fecha 26 de agosto de 2019; y resolución al respecto.
2019-09-05	Conocimiento de las observaciones presentadas en el primer debate del proyecto de Ordenanza que aprueba el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio

	económico 2019; y resolución al respecto.
2019-10-03	Continuación del trámite del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Nro.001, capítulo IV del Título IV del Libro Tercero del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. "De las tasas por servicios administrativos que presta la municipalidad"; y, resolución al respecto.
2019-10-24	Continuación del trámite del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Nro.001, capítulo IV del Título IV del Libro Tercero del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, "De las tasas por servicios administrativos que presta la municipalidad"; y, resolución al respecto.
2019-11-07	Conocimiento de informes y continuación del análisis del proyecto de ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020, puesto en conocimiento de la Presidencia de la Comisión mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1777-O de fecha 23 de octubre de 2019
2019-11-14	<p>Conocimiento del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro III, Título IV, Capítulo XV de la Tasa de Utilización o Aprovechamiento del Espacio Público a través de la colocación de Publicidad Exterior en el Distrito Metropolitano de Quito, de la Ordenanza Metropolitana No. 001, publicada en el Registro Oficial No. 902 de 7 de mayo de 2019 y que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito".</p> <p>Continuación del análisis del proyecto de Ordenanza QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020, puesto en conocimiento de la Presidencia de la Comisión mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2019-1777-O de 23 de octubre de 2019; y, Resolución al respecto.</p>

2019-12-16	Conocimiento del proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPÍTULO QUE REGULA EL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y ADICIONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO BIENIO 2020-2021”; y, resolución al respecto.
2019-12-20	Conocimiento de las observaciones del primer debate del proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPÍTULO QUE REGULA EL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y ADICIONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, BIENIO 2020-2021; y, resolución al respecto.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	
FECHA	TEMAS TRATADOS
2019-06-24	Conocimiento del informe y criterio de la Empresa Metropolitana de Aseo — EMASEO sobre el proceso de fusión EMGIRS-EMASEO;  Conocimiento del informe y criterio de la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS sobre el proceso de fusión EMGIRS-EMASEO; y,  Varios.
2019-07-08	Conocimiento de la propuesta para la construcción colectiva del Estatuto Autónomico del Distrito Metropolitano de Quito;  Conocimiento y aprobación de la hoja de ruta para la elaboración y discusión del Estatuto Autónomico del Distrito Metropolitano de Quito; y,

	Varios.
2019-07-22	Designación del vicepresidente de la Comisión;  Conocimiento de la propuesta del "Seminario Internacional Capitales Latinoamericanas: Autonomía y Desarrollo";  Conocimiento y discusión de la estructura del borrador del Estatuto Autonómico del Distrito Metropolitano de Quito; y,  Varios.
2019-08-05	Conocimiento y resolución sobre la propuesta de construcción ciudadana del Estatuto Autonómico del Distrito Metropolitano de Quito; y,  Varios.
2019-08-13	Nombramiento del Concejal o Concejala miembro de la Comisión de Planificación Estratégica que formará parte del Consejo Metropolitano de Planificación, de conformidad con lo prescrito en el artículo 1.3.116 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
2019-09-02	Conocimiento de la propuesta para la elaboración de la línea base para el Estatuto Autonómico de Quito presentada por el Instituto de la Ciudad y resolución al respecto.  Conocimiento del "Plan para socialización y aprobación del Estatuto Autonómico" presentado por la presidencia de la Comisión y resolución al respecto.  Varios.
2019-09-16	Conocimiento del proceso de elaboración del plan de Ordenamiento Territorial y resolución al respecto.  Varios.
2019-11-11	Conocimiento de la Macro Visión de Desarrollo y Planificación a largo plazo presentada por el Instituto de Planificación Urbana IMPU;

	<p>Conocimiento del oficio GADDMQ-PM-2019-0557-0 de 25 de octubre de 2019 de la Procuraduría Metropolitana, acerca del criterio solicitado mediante oficio GADDMQ-SGCM-2019-1256-0 respecto de la consulta pre-legislativa establecida en el Art. 325 del COOTAD;</p> <p>Conocimiento de los avances en el proceso de elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial.</p> <p>Varios.</p>
2019-11-25	<p>Conocimiento del proceso de elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial y resolución al respecto.</p> <p>Varios.</p>
2019-12-09	<p>Conocimiento del informe de la Secretaría de Planificación y el IMPU correspondiente a la resolución No. 003-CP -2019 acerca del proceso de contratación y elaboración del proyecto Estatuto Autonómico de Quito;</p> <p>Varios.</p>

<b>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO</b>	
<b>FECHA</b>	<b>TEMAS TRATADOS</b>
2019-08-01	<p>Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito.</p> <p>Conocimiento y resolución de la terna propuesta por el Presidente del Directorio y designación del Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito.</p>
2019-09-24	Conocimiento del Informe de Gestión de la

	<p>Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito del período enero - julio 2019.</p> <p>Evaluación de la planificación estratégica y presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito del período enero-julio 2019.</p> <p>Conocimiento del diagnóstico situacional de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito y presentación de plan de trabajo.</p> <p>Conocimiento y resolución respecto del informe de sustentabilidad y sostenibilidad de la MMQ-EP.</p> <p>Aprobación del POA y Presupuesto 2019 de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito.</p>
2019-12-26	<p>Conocimiento y aprobación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2020 de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito;</p>

***Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley***

La atribución de fiscalización ha tenido como finalidad detectar aspectos de la administración Municipal que deben ser corregidos, velando los derechos de los ciudadanos y la ciudad; y cuidando el uso responsable de los recursos. En ese marco apoyé y participé en las siguientes resoluciones del Concejo:

- RC-2019-021-PLAN PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS -DMQ- BARRIO OSORIO. Solicitar al señor alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Yunda Machado, como una de las medidas de prevención de riesgo, emitir una política de creación de guardaparques comunitarios.

- RC-2019-023-GUAGUA CENTROS-UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE-ACCIONES DE CONTROL. Disponer a la Unidad de Auditoría Interna del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito priorice dentro de su plan de trabajo, la realización de un Examen Especial al periodo de gestión 2014-2019 de la Unidad Patronato Municipal San José, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- RC-2019-026-FISURAMIENTO CASAS SOLANDA-DISPONER DEPENDENCIAS INFORME. Solicitar al señor Alcalde Metropolitano adopte las medidas administrativas necesarias para abordar la problemática suscitada en Solanda y disponga a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad tome, a través del órgano competente, en forma inmediata, las medidas necesarias de conformidad con el régimen jurídico aplicable, para que se cumpla con la recomendación contenida en el "Estudio de Diagnóstico — Preliminar "Asentamientos de viviendas en el Barrio de Solanda en la ciudad de Quito de la provincia de Pichincha" de octubre 2018, de: "Continuar con la siguiente etapa del estudio, consistente en la cuantificación de los aportes de cada uno de los factores en el asentamiento que se encuentra generando.".
- RC-2019-045-EMASEO EP-CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EXAMEN ESPECIAL-EMPRESA RECOBAC. Solicitar a la Contraloría General del Estado que amplíe el alcance del examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, uso y consumo de los bienes y servicios de los contratos que se han ejecutado sustentados en la declaratoria de emergencia emitida mediante Resolución Administrativa No. 011-EMASEO EP, de 16 de febrero de 2018, de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo (EMASEO), a fin de que se incluya la verificación del cumplimiento de las situaciones de emergencia definidas en el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como el debido procedimiento contemplado en el artículo 57 de la misma ley, en razón de lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la orden de trabajo No. 002 EMASEO EP AI 2019; incluyendo un análisis exhaustivo del contrato que incluya la declaratoria de emergencia, términos de referencia, convocatoria, selección del contratista, ejecución y pago, conforme lo dispuesto en el artículo 15 de la misma Ley.

- RC-2019-059-EPMGIRS: SOLICITAR INFORME. CONVENIOS GAS GREEN CON MUNICIPIO RUMIÑAHUI. 1.- Solicitar al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que en el plazo máximo de 30 días presente un informe que contenga un plan de acción con cronograma, sobre las soluciones a los problemas y dificultades expuestas en Sesión No. 014 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. 2.- Además, disponer que, en el plazo de 30 días presente un informe detallado sobre el cumplimiento de convenios con la empresa Gas Green S.A., así como con el Municipio de Rumiñahui.
- RC-2019-065-PLAN: PREVENCIÓN-GESTIÓN DE RIESGOS -DMQ- BARRIO OSORIO-REFORMATORIA-RC-021-2019. Disponer a todas las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la coordinación de la Secretaría de Seguridad, para que dentro del marco de sus competencias y en el plazo de 30 días, realicen y presenten, por un lado, un plan de prevención y gestión de riesgos de todo el Distrito Metropolitano de Quito y, por otro lado, específicamente respecto al evento ocurrido en el Barrio Osorio el 22 de marzo de 2019, se elabore un programa de reparación integral que incluya no solo las acciones emergentes y de mitigación realizadas, sino principalmente las acciones tomadas y que se tomarán para garantizar el derecho de la Naturaleza a la restauración, especialmente la reforestación con plantas nativas, así como el detalle de las compensaciones que se han entregado o se entregarán a las personas y comunidades afectadas. Este programa debe incluir el conocimiento público de la verdad respecto a las causas naturales y antrópicas por las cuales se produjo el evento determinando las correspondientes responsabilidades administrativas, así como, las garantías que se tomarán para su no repetición, incluyendo las obras que se realizarán a fin de lograr la recuperación y resiliencia en busca del restablecimiento de condiciones adecuadas y sostenibles de los moradores del barrio Osorio."
- RC-2019-066-ÁREAS CRÍTICAS DEL RÍO MONJAS, RECUPERACIÓN: Solicitar al señor Alcalde Metropolitano que en el ámbito de sus competencias, disponga a las Secretarías de: Territorio Hábitat y Vivienda, de Ambiente y de Seguridad y Gobernabilidad; a las Empresas Públicas Metropolitanas: Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) y de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana (EMSEGURIDAD EP); de Gestión Integral de Residuos

Sólidos (EMGIRS); a la Agencia Metropolitana de Control; y, a la Administraciones Zonales La Delicia, Eugenio Espejo y Calderón, emitan, cada una de ellas, en un plazo máximo de 30 días, un plan de acción emergente para conocimiento de todos los miembros del Concejo, que establezca las acciones a corto, mediano y largo plazo, que en el marco de la ley y de sus competencias, se realizarán para resolver los problemas identificados en las áreas críticas de la cuenca del Río Monjas y su recuperación integral.

Iniciativas de fiscalización generadas desde mi despacho:

- Oficio 064 CSB – MDM. Se solicita a la Contraloría General del Estado se efectúe un examen especial al incumplimiento por parte de EMASEO, referente al pago de la pensión mensual de jubilación patronal.
- Oficio 081 CSB - MDMQ. Se solicita a la Contraloría General del Estado se efectúe un examen especial a la legalidad de la emisión de la Resolución Administrativa N° STHV-14-2017 mediante la cual se expiden “las instrucciones Administrativas y flujos de procedimiento para aprobar el incremento de número de pisos por suelo creado por sobre lo establecido en el PUOS vigente.
- Oficio N°2019-168 – CSB MDMQ: Se solicita al Alcalde Metropolitano requiera a la Contraloría General del Estado se efectúe un examen especial al proceso efectuado por EMGIRS para la adquisición y puesta en marcha de una planta de separación de residuos sólidos urbanos para la estación de transferencia sur.
- Oficio GADDMQ-DC-SB 2019 0014 - O: Se solicita al Alcalde Metropolitano, se dé cumplimiento a lo normativa vigente con relación a la aprobación de los presupuestos en el sector público y se disponga el cumplimiento de varios aspectos por parte de las dependencias del Municipio de Quito.

### ***Ejecución del plan de campaña***

Desarrollo social - cultural

Actividades	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
Gestionar normativas para el fortalecimiento de las actividades sociales dentro de la ciudad	x				Recursos propios	Rendición de cuentas
Gestionar diferentes actividades para atender las necesidades de los grupos de atención prioritaria	x				Recursos propios, Convenio con GAD y Gobierno Central	Rendición de cuentas
Gestionar el fortalecimiento de las actividades culturales a través de ordenanzas que promuevan la cultura					Recursos propios	Sesiones de trabajo del Concejo Metropolitano

### Desarrollo económico-productivo

Actividades	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
Gestionar ordenanzas que fortalezcan mercados					Ordenanzas resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano
Fortalecimiento de las Asociaciones de Economía Popular y Solidaria para que procesen productos terminados de la producción de materia prima					Ordenanzas resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano
Gestión para que los agricultores realicen prácticas productivas comunitarias preservando el ambiente y la biodiversidad					Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano

### Desarrollo de asentamientos humanos

Actividades	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
Gestión para la elaboración del plan de Desarrollo	x				Ordenanzas resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano

Gestión para la elaboración del plan de Ordenamiento territorial	x				Ordenanzas resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano
Gestión para la elaboración del plan de gestión de riesgos	x				Ordenanzas resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano
Gestión del mantenimiento de parques y áreas verdes					Ordenanzas resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano
Gestión para la provisión de servicios públicos de calidad por parte del GAD Municipal	x				Ordenanzas resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano

### Desarrollo movilidad y conectividad

Actividades	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
Gestión para que se implementen proyectos de vialidad en diferentes zonas de la ciudad	x				Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano
Gestión para el mantenimiento de las vías de primer nivel					Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano
Gestión para el asfaltado de vías de segundo nivel					Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano
Gestión para lastrado de vías de tercer nivel					Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano
Gestión para el adoquinado de las calles, callejones en los asentamientos humanos.	x				Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano
Gestionar paraderos de buses intercantonales en las entradas a los recintos					Ordenanzas, resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano

### Desarrollo de gestión del territorio

Actividades	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
Fortalecer las organizaciones comunitarias de derecho	x				Ordenanzas resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano
Facilitar la legalización de la organización de las Asociaciones de hecho	x				Ordenanzas resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano

Fortalecer las Asambleas Ciudadanas como parte del sistema de participación ciudadana					Ordenanzas resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano
Generar ordenanzas que promuevan la construcción de nuevos polos de desarrollo					Ordenanzas resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano

### Inclusión y diversidad

Actividades	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
Fortalecer las organizaciones comunitarias de derecho	x				Ordenanzas resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano
Facilitar la legalización de la organización de las Asociaciones de hecho	x				Ordenanzas resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano
Fortalecer la Asamblea Ciudadana Parroquial Rural como parte del sistema de participación ciudadana	x				Ordenanzas resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano
Gestionar la participación ciudadana dentro de la toma de decisiones del Gobierno Parroquial	x				Ordenanzas resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano

### Participación y fiscalización

Actividades	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
Gestionar la participación ciudadana dentro de la toma de decisiones del Gobierno Parroquial	x				Ordenanzas resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano
Facilitar la legalización de la organización de las Asociaciones de hecho	x				Ordenanzas resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano
Propiciar el acceso a mecanismos de participación ciudadana y fiscalización	x				Ordenanzas resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano
Promover la presentación de Iniciativas Populares Normativas	x				Ordenanzas resoluciones	Comisiones del Concejo Metropolitano

## Conclusión

A lo largo de este primer año centré mis esfuerzos en que el trabajo tuviera un impacto positivo en dos aspectos fundamentales. Uno es la dimensión institucional (legislación, fiscalización) en la construcción de la política pública; y en segundo lugar aportar a la construcción del poder popular. Esta tarea no fue sencilla, nuestro bloque de concejales por la Revolución Ciudadana no forma parte de esta administración y por lo tanto el margen de acción es limitado. Aun siendo la fuerza política más votada en la ciudad, no fuimos convocados para co-gobernar (lo cual hubiese sido esperable) y, por lo tanto, mucho menos para co-administrar, esto por decisión propia.

En el aspecto institucional cabe mencionar que la coalición de fuerzas políticas que co-gobiernan y co-administran con el Alcalde han evidenciado la necesidad de que la fiscalización de nuestra parte sea reforzada, tanto para los casos de público conocimiento como aquellos que no se evidencian en la prensa pero son de gran importancia para los vecinos, como es el caso, por ejemplo, de las jubilaciones en EMASEO. A pesar de tener el aparato burocrático del ejecutivo y la coalición de las minorías en nuestra contra, avanzamos en la construcción de la normativa para garantizar derechos y fiscalizar dentro del marco de las nuestras competencias, remarcando todas las acciones que creemos incorrectas e injustas por parte de la Alcaldía. Lamentamos todos los casos de corrupción en esta administración, corresponde al Alcalde y a la coalición que lo apoya su responsabilidad, sin embargo fiscalizamos con todas nuestras fuerzas.

Respecto de la dimensión de política pública, como es nuestra convicción, creemos que debe ser construida de forma participativa, desde abajo hacia arriba, priorizando a los sectores populares y garantizando los derechos del Buen Vivir. Esta administración demostró no estar interesada en construir la política desde allí, sino desde los intereses sectoriales y particulares. No tenemos interés en ser parte de un manejo político como el planteado hasta el momento por el Alcalde. Hemos demostrado que, a pesar de no ser parte de esta administración, podemos hacer nuestro trabajo gracias a la fuerza del pueblo que nos votó.

Sobre la construcción del poder popular debemos insistir en que es un aspecto fundamental de la política que busca el Buen Vivir y, también, es una deuda de todos, una exigencia constante de la

ciudadanía ante sus mandantes, más aún en la nefasta situación actual. Personalmente trabajé en el fortalecimiento de la organización popular este año, pero aquí la responsabilidad es compartida, sin la voluntad del pueblo este trabajo no es posible. Una vez que existe esta voluntad he comprobado que la formación de liderazgos es el primer paso para que los sectores populares sean efectivos al momento de decidir sobre la cosa pública. Con el poder popular fortalecido evitaríamos llegar a situaciones como las actuales. Les invito, compañeras y compañeros, a ser incansables en esta construcción como herramienta para fortalecer la participación ciudadana en el accionar del sector público.

Finalmente, es importante mencionar que tenemos un plan de trabajo y, por lo tanto, mi compromiso estuvo y estará siempre en cumplir con este plan, con la Constitución de la República de Ecuador y con las demandas de la ciudadanía, sobre todo en hacer cumplir las garantías de los derechos para lograr el Buen Vivir.

Mi agradecimiento y compromiso siempre con ustedes,

Soledad Benítez

Concejala del Distrito Metropolitano de Quito